

ORDENANZA N° 179/78

VISTO:

La necesidad de modificar los montos finales de las partidas correspondientes al ítem 0-2-7- Trabajos Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que las distintas prioridades en la ejecución de las obras ha exigido una mayor inversión en determinados trabajos;

Que contrariamente dado el curso de la ejecución existen partidas que no serán utilizadas totalmente en el presente ejercicio;

Por todo ello: el Intendente de la Municipalidad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica N° 2756 y demás disposiciones legales en vigencia, sanciona la:

ORDENANZA N° 179/78

Art. 1º) Disminúyase el monto asignado a la partida N° 10: Desagües pluviocloacales y Agua Potable – ítem 0-2-7 en la cantidad de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.-).-

Art. 2º) Redúzcase el monto total asignado a la partida N° 17 ítem 0-2-7: Construcción de nichos y veredas en la cantidad de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-).-

Art. 3º) Amplíese el monto asignado a la partida N° 1, ítem 0-2-7 Reconstrucción Caminos y Alcantarillas Zona Urbana en PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-).-

Art. 4º) Amplíese el monto asignado a la partida N° 3, ítem 0-2-7 Reconstrucción caminos zona Rural en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-).-

Art. 5º) Incrementétese el monto asignado a la partida N° 5, ítem 0-2-7 Luz blanca, en la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-).-

Art. 6º) Incrementétese el total asignado a la partida N° 9, ítem 0-2-7 Señalamiento Urbano y Semáforos en la cantidad de PESOS CUATRO MILLONES.- (\$ 4.000.000.-).-

Art. 7º) Auméntese el total asignado a la partida N° 11, ítem 0-2-7 Remodelación Plazas y Paseos en la cantidad de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-).-

Art. 8º) Esta Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9º) Elévese copia de la presente a Secretaría de Hacienda.-

Art. 10º) Cúmplase, comuníquese, inscribábase en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

Sunchales, 8 de Noviembre de 1978.-

CARLOS ENRIQUE TOSELLI
SECRETARIO DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL